



LA SALLE
DEL PEDREGAL

REGLAMENTO INTERNO DE ALUMNOS DISCIPLINARIO Y ADMINISTRATIVO

“EDUCACIÓN EN LA LIBERTAD CON RESPONSABILIDAD”

Nuestro ideario



La Preparatoria La Salle del Pedregal (PLSP) fue fundada por el Lic. Enrique Canales Leal en 1973, en la calle Paseo del Pedregal, y es parte de la Organización de los Colegios La Salle de seglares, institución con 65 años de experiencia en educación integral y fundamentada en valores.

MISIÓN

Proporcionar a los alumnos un desarrollo integral fundamentado en valores, ofreciendo una educación pertinente y equitativa.

POLÍTICA DE CALIDAD

La Preparatoria La Salle del Pedregal para mantener el liderazgo en la educación media superior ofrece un servicio de calidad y excelencia a través de la mejora continua y las buenas prácticas. Con base en los valores y principios institucionales, para satisfacer las necesidades tanto de alumnos, padres de familia y partes interesadas.

PRINCIPIOS

- Reconocimiento de la individualidad.
- Educar en la libertad con responsabilidad
- Comunicación efectiva
- Autoformación
- Compromiso social
- Trabajo en equipo
- Actitud de servicio
- Derechos Humanos

VALORES

- Honestidad
- Respeto
- Ética
- Amor
- Tolerancia
- Justicia
- Espiritualidad

La educación que se imparte en la Preparatoria La Salle del Pedregal (PLSP) tiene como finalidad: “Conseguir la formación humana, cultural, social y física que permita el desarrollo armónico y completo de la personalidad de cada educando, dentro de un ambiente de respeto a la libertad”.

DERECHOS DE LOS ALUMNOS

1. La Preparatoria la Salle del Pedregal hará del conocimiento público, mediante diferentes medios, las fechas de inscripción a los aspirantes de nuevo ingreso; ésta se desarrollará mediante los lineamientos establecidos por la PLSP y la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios (DGIRE).
2. Recibir por parte de las autoridades de la PLSP el resguardo de sus datos personales, a partir de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y acceso a la información pública y sus reglamentos correlativos; así como los lineamientos aplicables relacionados con la protección de datos personales.
3. Recibir de parte de las autoridades del plantel, docentes, personal administrativo y de servicios del plantel, así como de sus compañeros, un trato que respete su dignidad.
4. Participar en el proceso de elección como jefes de grupo.
5. Formar parte de las actividades académicas, culturales, deportivas y recreativas que representen a la PLSP.
6. Obtener la credencial física de la PLSP con vigencia anual y credencial digital de Sistema Incorporado a la UNAM, recibir apoyo y asesoría para descargarla.
7. Recibir, a través de la plataforma académica, la Síntesis Programática (Díptico) de cada materia en formato para impresión al inicio de cada ciclo escolar.
8. Recibir con antelación por medio de una circular la información de las salidas académicas programadas que deberán estar integradas en el díptico de la asignatura.
9. Considerar que cuando las inasistencias se generen por una actividad escolar autorizada por la Dirección, éstas serán registradas como falta anulada en el SIPS.
10. Poder asistir a las actividades académicas por grado y las salidas del colegio, ya sean culturales o recreativas, previa programación, éstas se harán en transporte organizado por el colegio y serán sin costo cuando tengan carácter obligatorio y con costo si son voluntarias. Los alumnos no podrán utilizar vehículos particulares para el traslado de las actividades externas que sean organizadas por la PLSP y que requieran del uso de transporte escolar, esto como medida de seguridad del alumnado.
11. Tener la revisión de exámenes parciales y en su caso la respectiva corrección de su calificación, durante la hora asignada a la clase de la materia en cuestión, máximo 5 días hábiles posteriores a la aplicación del examen.

12. Sustentar un exámenes parciales, ordinarios y/o extraordinarios, siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:
 - a) Presentar la credencial vigente de la Institución.
 - b) Presentar credencial vigente digital de UNAM-SI.
 - c) Presentarse debidamente uniformado y puntual el día y la hora indicados.
11. Solicitar la aclaración sobre las calificaciones de periodo con el Coordinador Académico de Grado correspondiente, después de haber revisado el boletín. La petición se deberá realizar dentro los 5 días siguientes a la fecha en la que se conozca la calificación. Transcurrido este plazo, no procederá ninguna revisión.
12. Solicitar y recibir la revisión de exámenes ordinarios y extraordinarios, en su caso la respectiva corrección de su calificación. La petición se deberá realizar máximo 10 días hábiles siguientes a la fecha en la que se conozca la calificación. Transcurrido este plazo, no procederá ninguna revisión.
13. Solicitar la impresión de la tira de asignaturas que genera el sistema de Cómputo de la DGIRE, para conocer su situación académica.
14. Solicitar constancia de estudios, sin valor oficial, que acredite su actividad académica.
15. Tener acceso a través de las plataformas digitales institucionales al Reglamento Académico y al Reglamento Interno Disciplinario y Administrativo, así como el calendario escolar aplicable al periodo escolar vigente.
16. Continuar con sus estudios cuando por alguna causa los hayan interrumpido, sujetándose al plan de estudios vigente, tomando como referencia la fecha de su reingreso.
17. Revalidar sus estudios cuando hayan optado por cambio de plan; sin embargo, la DGIRE dictaminará conforme a lo establecido en los propios planes de estudio, las asignaturas que serán acreditadas.
18. Consultar el boletín de calificaciones, el cual estará disponible electrónicamente en el Sistema Integral de la Preparatoria La Salle del Pedregal (SIPS). Las fechas para revisarlo estarán indicadas en el calendario de actividades generales El derecho se hace extensivo a padre, madre o tutor. Es importante señalar que por seguridad y confidencialidad a los datos personales de los estudiantes no se proporcionarán calificaciones de manera telefónica.
19. Tener derecho a exención, para ello los alumnos deberán cumplir con los requisitos establecidos por la UNAM: 80% asistencia y tener la sumatoria de 40 puntos durante los cinco periodos escolares (calificación de 8.0 de promedio).
20. Tener acompañamiento psicológico y/o académico cuando lo solicite o bien cuando la situación lo amerite.

21. Vivenciar dentro de la comunidad escolar un clima de inclusión, diversidad y equidad de género.
22. En caso de utilizar como medio de transporte bicicleta, scooter o patines, podrá dejarlos en algún lugar definido por el Comité Académico y de Disciplina.
23. Promover la defensa y promoción de los Derechos Humanos.

OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS

1. Los alumnos deberán presentarse puntualmente a todas sus clases, tendrán 5 minutos de tolerancia en caso de entrar a las 7:00 h. Después de esa hora deberán esperar dentro de la Preparatoria e ingresar a la siguiente clase.
2. Asistir en el horario de clases, el cual es de 7:00 a 14:30 h, éste puede variar de acuerdo con el grupo o año escolar inscrito. Al concluir las actividades académicas, culturales y deportivas no podrán permanecer en las instalaciones o inmediaciones (500 mt) de la PLSP.
3. Informar a los padres de familia de su horario de clases, éste estará visible en la Plataforma Académica.
4. Acudir a la PLSP perfectamente aseados (baño diario), hombres deben traer cabello corto, no debajo de la oreja, no está permitido el cabello teñido de colores de fantasía (morado, rosa, azul, verde, amarillo, etc.) para hombres ni para mujeres.
5. Entrar a la PLSP mostrando su credencial al personal de vigilancia, inclusive, en sábado o para cualquier actividad fuera del horario escolar. En caso de perder la credencial deben solicitar y pagar su reposición y mostrar el comprobante de pago, de no ser así no podrán ingresar a las instalaciones.
6. Ingresar a la Preparatoria portando el uniforme de la PLSP, es decir deben utilizar playera con el escudo del colegio (de diario o de deportes), pants, chamarra deportiva, pantalón de mezclilla o algodón, no está permitido que estén rotos, descosidos o deshilados, tampoco se puede usar short, bermudas, pescadores, mallas (leggings), minifaldas y vestidos muy cortos (máximo pueden ser 3 cm. arriba de la rodilla). Está prohibido el uso de cobijas, pijamas y/o disfraces.
7. Utilizar zapatos cerrados con calcetines (no chanclas y sandalias). Así mismo no se pueden usar gafas oscuras, gorras (incluyendo las gorras de las sudaderas) ni sombreros en patios, pasillos, cafetería, aulas, laboratorios, aula magna, biblioteca y capilla, el uso de gorros tejidos estará permitido en casos de frío extremo. Cabe destacar que el uso de gorras únicamente se permite en el horario de clases de Educación Física, recesos o actividades deportivas, siempre y cuando se realicen en la intemperie. No está permitido el uso de pantuflas.

En caso de incumplir con los lineamientos previamente establecidos en cuanto a vestimenta no se podrá ingresar o permanecer en la Preparatoria. Las faltas acumuladas por dicha situación por ningún motivo serán justificadas.

8. Ser responsables de su actividad académica, por lo que los trámites relacionados a estos rubros deberán ser realizados por los alumnos y en casos necesarios podrán ser apoyados por su madre, padre o tutor. Esto permitirá que los alumnos cumplan con el perfil de egreso de la UNAM al ser personas responsables y conscientes de su propio desempeño.
9. Conocer y cumplir los Reglamentos: Académico, Interno Disciplinario y Administrativo, Laboratorio, Cafetería, Biblioteca, Casilleros y Estacionamiento.
10. Cumplir con las medidas preventivas de seguridad, higiene y protección civil que indican los protocolos de las autoridades y las determinadas por la PLSP para preservar su salud y seguridad.
11. Portar lentes de protección, bata, zapatos cerrados y cabello recogido (mujeres) para evitar accidentes en los laboratorios (referido en Reglamento de Laboratorios).
12. Utilizar el cubrebocas de manera correcta en caso de enfermedad respiratoria o contingencia sanitaria y siguiendo las indicaciones de las autoridades que nos rigen.
13. En situaciones formales y específicas tales como la tomas de fotografías, biométricos, ceremonias académicas, etc., es necesario se retiren los piercings
14. Evitar interrumpir clases, así como de consumir alimentos dentro de las aulas y laboratorios.
15. Utilizar únicamente con propósitos académicos y a solicitud del profesor, su celular, computadora, tableta o cualquier dispositivo electrónico; los alumnos son responsables de cuidarlos; no podrán conectarlos en las instalaciones de la Preparatoria. En caso de pérdida la PLSP **NO** se hace responsable.
16. Saber que son totalmente responsables de sus pertenencias tanto escolares como personales, por ello deben evitar traer objetos de valor, ya que en caso de pérdida la PLSP no se hace responsable, esto mismo aplica en cualquier salida programada (académica, cultural y/o recreativa).
17. Evitar jugar en el patio central, el uso de balones está restringido a las áreas deportivas correspondientes y en los horarios autorizados por la Coordinación Deportiva para realizar actividades deportivas en las áreas correspondientes.
18. Guardar en todo momento las reglas que la moral y las buenas costumbres establecen. Por tanto, no realizarán demostraciones excesivas de afecto en el interior de las Instalaciones Escolares y en sus alrededores (500 mts).

19. Evitar permanecer en el camellón antes de iniciar clases o al término de las mismas, para evitar accidentes.
20. Respetar a la comunidad escolar, instalaciones de la PLSP y las redes sociales de la misma.
21. Para salvaguardar la integridad física, moral y de salud de los estudiantes no está permitido que reciban tareas, alimentos o bebidas, suéteres, documentos, dinero, etc., de empresas (repartidoras, mensajería o paquetería), familiares, empleados de administración, vigilancia o docentes.
22. Para salvaguardar la seguridad de los estudiantes, la Institución llevará a cabo revisión de mochilas y lockers de manera aleatoria o cuando se considere necesario.
23. Ante alguna situación de salud que requiera atención especial (operación, enfermedad física o psicológica, tratamiento médico o psicológico) durante el curso escolar, el responsable del menor tiene la obligación de informar de forma inmediata por vía escrita con explicación del médico o profesional tratante, la situación de salud y el protocolo de atención a: Coordinación académica de grado, Coordinación deportiva, Servicio Médico y Coordinación de apoyo psicológico, Subdirección y/o Dirección según sea el caso.
24. Cumplir con el 80% de asistencia en cada asignatura ya que los alumnos que por cualquier motivo rebasen el 20% de inasistencias durante el ciclo escolar vigente deberán presentar examen extraordinario, por ello es indispensable que tomen en cuenta:
 - a) El número de horas por semana que tienen en cada materia para determinar cuál es el número máximo de faltas permitido.
 - b) En caso de materias que tienen una sola hora de clase a la semana, como máximo pueden tener 1 falta en el periodo y 5 en todo el ciclo escolar.
25. Tomar en cuenta que únicamente se justificarán las inasistencias a clases cuando se entreguen a los Coordinadores Académicos del grado al que corresponda (al siguiente día hábil de las clases en las que impactó la ausencia) comprobantes de asistencia médica o de trámites del servicio militar, ante la UNAM o en la Secretaría de Relaciones Exteriores, Embajadas; así como oficios que comprueben que se pertenece a algún equipo y/o institución cultural y/o deportiva reconocida a nivel nacional o internacional.

Posterior a la validación del justificante por parte de la Coordinación Académica correspondiente y del Área de Servicio Médico (en caso de que el justificante sea médico), deberá presentarse a los profesores; es necesario tomar en cuenta que **estas faltas son justificadas, no anuladas**, por lo que son acumulativas y al rebasar el 20% de inasistencias anuales será motivo para presentar examen extraordinario.

26. Evitar faltas a nivel grupal, ya sea de una hora o todo el día, ya que en caso de tenerlas, se les dará suspensión de una hora adicional en la(s) asignatura(s) correspondiente(s). Se notificará a madre, padre o tutor; si reinciden serán suspendidos o dados de baja según determine el Comité Académico y de Disciplina.

27. Considerar que por ningún motivo, la Institución tendrá responsabilidad alguna sobre cualquier evento que los alumnos organicen fuera de la Institución.
28. Tratar a todos los miembros de la comunidad con el debido respeto y convivir con ellos en armonía evitando participar en situaciones que comprometan el buen nombre y prestigio de la PLSP.
29. Cumplir con la Ley de fumadores pasivos del Gobierno de la CDMX, la cual prohíbe fumar en Instituciones educativas. Recordar que somos una Institución libre de humo, quien fume será sancionado de acuerdo con lo estipulado en las Faltas de orden psicosocial que se encuentran en este documento, tampoco está permitido el uso de cigarro electrónico ni de vapor de agua.

TIPOS DE FALTAS AL REGLAMENTO

I. FALTAS DE FORMACIÓN ACADÉMICA

1. Impuntualidad o llegar tarde a las clases.
2. Inasistencias injustificadas a clases o a otras actividades educativas.
3. Interrupción de clases.
4. No portar el uniforme o vestimenta solicitada por la PLSP.
5. No portar la credencial emitida por la Preparatoria o la DGIRE.
6. Incumplimiento de trabajos escolares.
7. Plagio de trabajos escolares: incluye copiar, dejarse copiar, hacer uso indebido de la Inteligencia Artificial.
8. Copiar o dejarse copiar en exámenes a través de cualquier medio (acordeón, uso de reloj inteligente, celular, lentes inteligentes, cualquier tipo de cámara, etc.)
9. Uso de dispositivos electrónicos durante las clases sin autorización del profesor.
10. Realizar trabajos de otras materias durante las clases.

II. FALTAS A LOS RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA

1. Deterioro de las instalaciones educativas.
2. Uso inadecuado, maltrato o sustracción no autorizada de los recursos materiales y didácticos de la Institución.
3. Deterioro o sustracción no autorizada de pertenencias de la comunidad educativa.
4. Ingresar a zonas de acceso restringido para los alumnos (sala de profesores, bodegas, áreas de mantenimiento, etc.), así como subir a los árboles, tejados o realizar actividades no autorizadas en alturas poniendo en riesgo su integridad, que presentan un riesgo significativo de caída, y derivado de ello, se genere una lesión grave o fatal.

III. FALTAS DE ORDEN PSICOSOCIAL

1. Prestar o hacer mal uso de credenciales institucionales (Preparatoria y UNAM-SI).
2. Ofender, amenazar, humillar, discriminar o realizar actos que atenten contra la integridad física y moral de cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sea de manera verbal, física o escrita; también es aplicable cuando se extienda a redes sociales.
3. Realizar juegos bruscos que pongan en riesgo su integridad o la de los demás miembros de la comunidad, tales como: empujones, jalones, cargadas, mojarse, lanzarse tierra, etc.
4. Introducir aparatos eléctricos o manuales como patines, bicicleta, patineta, scooter que puedan provocar un accidente dentro de las instalaciones.
5. Utilizar juegos de mesa en la cafetería y/o salones de clase.
6. Realizar festejos no autorizados por el Comité Académico y de Disciplina en las Cafetería y/o salones de clase.
7. Capturar, almacenar o difundir, a través de medios analógicos o digitales, datos de carácter personal, incluidas la imagen y la voz de miembros de la comunidad educativa sin su consentimiento expreso.
8. Falsificación o sustracción de documentos y materiales académicos.
9. Soborno a cualquier autoridad de la PLSP.
10. Suplantación de personalidad en actos que alteren la vida escolar, incluida la suplantación de la identidad en redes informáticas.

11. Posesión, consumo, compra o venta de tabaco, vapeadores, narcóticos, bebidas energizantes, bebidas alcohólicas, estupefacientes, drogas o cualquier sustancia que perjudique la salud, así como el ingreso a las instalaciones bajo los efectos de alguna de éstas y/o la incitación a terceros al consumo de las mismas.
12. Participar en pleitos verbales y/o físicos dentro de las instalaciones o fuera de la PLSP en un lapso máximo de 1 hora posterior a su horario de salida y en un radio máximo de 500 mts a la redonda.
13. Introducir objetos que pongan en riesgo la integridad de los alumnos, profesores o personal que labore dentro de la institución, sean éstos cualquier tipo de arma u objeto punzo cortante (verdadero o de juguete).
14. Repartir propaganda o vender boletos para eventos no escolares.
15. Vender cualquier producto como: alimentos, ropa, cosméticos, etc., dentro de las instalaciones de la PLSP.

CONSECUENCIAS ANTE LAS FALTAS COMETIDAS

Las conductas contrarias al Reglamento de la PLSP, tienen como consecuencia:

- a) Amonestación oral por parte de cualquier autoridad de la PLSP (Dirección Técnica, Subdirección, Coordinaciones de grado, Profesores, Personal administrativo y de Vigilancia).
- b) Amonestación escrita o reporte, que se dará a conocer al alumno y enviado a los padres o tutores legales para ser firmado y devuelto al siguiente día hábil.
- c) Suspensión: el número de días de suspensión será determinado por el Comité Académico y de Disciplina de la PLSP, dependiendo de la gravedad y el impacto de la falta, esto sin afectar la trayectoria escolar del alumno; y en el caso de que éstas interfieran en periodo de evaluaciones, se les permitirá ingresar al plantel a presentar sus exámenes; después de presentar el examen se retirará de la PLSP.
- d) Entrega de carta compromiso por parte de los padres o tutores legales, así como del estudiante a la PLSP en el que se manifiesten por escrito las medidas acordadas en familia para reparar las faltas cometidas.
- e) Baja definitiva previo aviso a la madre, padre o responsable de la patria potestad del estudiante. La falta cometida será notificada a las autoridades competentes para que determinen la situación legal o jurídica del causante del daño.

f) La PLSP podrá negar la reinscripción a estudiantes, cuyo comportamiento haya afectado los recursos materiales o infraestructura, así como las pertenencias o el orden psicosocial de la comunidad educativa

g) En caso de cometer plagio en trabajos escolares se procederá a la cancelación de los mismos, por lo que el resultado de la calificación de periodo se obtendrá con los otros factores acumulados o entregados.

h) En caso de deterioro o sustracción de materiales pertenecientes a la institución o a cualquier miembro de la comunidad educativa o daños a la infraestructura, será necesaria la reparación, devolución y/o reposición de los mismos de manera inmediata, previa notificación del Comité Académico y de Disciplina a los padres del alumno(a).

i) Suspensión del derecho a participar en actividades organizadas por la Preparatoria (eventos culturales) por un periodo máximo de un mes. En caso de que las actividades ameriten una calificación, los estudiantes presentarán algún trabajo determinado por los docentes.

Toda sanción otorgada por la PLSP es con la intención de que los estudiantes asuman la responsabilidad de sus actos de manera honesta y respetuosa; así como la de reparar el daño cometido en la medida de lo posible. De este modo educaremos en la Libertad con Responsabilidad.

Cabe destacar que en los casos de cometer faltas académicas o materiales y de infraestructura, la PLSP proporcionará apoyo psicopedagógico para orientar a los estudiantes en comportamientos que les ayuden a su formación integral. En los casos de Faltas de orden psicosocial, la escuela tiene la responsabilidad y obligación de notificarlo a las autoridades competentes, debido a que dichos actos pueden ser considerados como delitos, de tal manera que el seguimiento queda bajo la observancia de otras instancias.

NOTA: La PLSP cuenta con cámaras de vigilancia, las cuales se encontrarán de manera única a disposición de los Directivos del Colegio y en caso extremo y a solicitud de una orden judicial.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS DE EXTENSIÓN Y RESOLUCIÓN ANTE ASPECTOS NO PREVISTOS

Las medidas disciplinarias de este reglamento se extienden a las clases presenciales, virtuales, híbridas, así como al transporte escolar en salidas o paseos académicos, culturales, recreativos y deportivos.

Los casos no previstos en el presente reglamento serán analizados y resueltos por el Comité Académico y de Disciplina de la PLSP. Las resoluciones se apegarán a los parámetros legales y a los derechos humanos, de los niños y adolescentes.

TRÁMITE PARA DAR DE BAJA

La permanencia en la PLSP, considera los siguientes factores:

- a. En caso de solicitud de baja, el padre, madre o tutor deberá llevar a cabo una entrevista con el Coordinador Académico de grado, en la cual se expongan los motivos de la misma. En esta podrán participar las Coordinaciones de Apoyo Académico y/o Apoyo Psicológico. Se llenará el formato correspondiente para tenerlo como evidencia, de no contar con este último se puede solicitar una carta y/o un correo con los motivos de la baja. Con esta información, las coordinaciones Académicas de Grado inician el procedimiento de baja en el SIPS, posteriormente deberán complementar con sus observaciones y confirmar inexistencia de adeudo en Biblioteca, Coordinación Deportiva, Servicio Médico, Formación Integral, Actividades Estéticas y Laboratorios. Para continuar el trámite de baja es indispensable que el Área de Cobranza valide que el alumno se encuentre al corriente en sus pagos. Finalmente, la Dirección Técnica debe dar el visto bueno para concluir el proceso.
- b. La PLSP dará de baja definitiva a un estudiante cuando se ausente durante más del 20% de la duración total del curso, no entregue la documentación oficial, en los plazos establecidos o bien, se compruebe la falsedad de los datos o documentos proporcionados a la Institución.
- c. Cuando un alumno sea dado de baja definitivamente de la PLSP, se notificará a la DGIRE señalando el motivo.
- d. En caso de expulsar a un alumno, la PLSP levantará una Acta Administrativa y enviará una copia a la DGIRE.
- e. La suspensión del servicio educativo será cuando se tenga un adeudo de pago (tres colegiaturas). La PLSP puede proceder a dar de baja ante las autoridades educativas correspondientes.

REINSCRIPCIONES

Para recibir la reinscripción, es indispensable:

1. Cumplir con los requerimientos manifestados en el Reglamento Académico de Alumnos, rubro **Inscripción, Permanencia y Egreso** y no haber cometido Faltas de formación académica, Faltas a los recursos materiales e infraestructura y Faltas de orden psicosocial durante el ciclo escolar vigente.
2. Cubrir las cuotas que la PLSP y la UNAM determinen al inicio del ciclo escolar.
3. Cubrir las colegiaturas correspondientes al servicio educativo publicado por la PLSP al inicio de cada ciclo escolar.

Se dará la reinscripción a los alumnos para 5° y 6° de acuerdo al orden de los siguientes puntos:

- a. Que hayan exentado todas las asignaturas y estén al corriente en el pago de las colegiaturas.
- b. Que hayan aprobado todas las asignaturas al término de la primera vuelta de exámenes finales y estén al corriente en el pago de las colegiaturas.
- c. Que hayan aprobado todas las asignaturas al término de la segunda vuelta de exámenes finales y estén al corriente en el pago de las colegiaturas.
- d. Solamente en caso de que existan lugares, tendrán reinscripción los alumnos que reprueben una o dos asignaturas no seriadas, después aquellos que reprueben una o dos asignaturas seriadas.
- e. Los alumnos que adeuden una asignatura de 4° año, podrán ser inscritos en 6°, siempre y cuando la seriación de esta materia no afecte cursar las asignaturas del área elegida.
- f. Los alumnos que adeuden más de una asignatura de 4° año, no podrán ser inscritos en 6° año.
- g. Los alumnos que, al concluir los exámenes extraordinarios, hayan reprobado cuatro o más asignaturas no tendrán derecho a reinscripción.

La PLSP verificará durante el proceso de inscripción y reinscripción que se cumpla con la disposición número 164 del Manual de Disposiciones y Procedimientos para el Sistema Incorporado de la UNAM, el cual señala: “los alumnos que presenten documentación falsa o alterada para obtener su registro en el SI serán expulsados de éste, quedarán sin efecto todos los actos derivados de dicho registro y no podrán continuar estudios en la UNAM o volver a ingresar al SI”.

EGRESO DE LA PLSP

- a. Los alumnos egresados serán aquellos que cubran el 100% de los créditos comprendidos al plan de estudios inscritos y hayan cumplido con todas sus obligaciones administrativas y económicas, es decir, se encuentren al corriente de pagos de colegiatura y no adeuden materiales de Biblioteca, Laboratorio, Deportes, Formación Integral o Servicio Médico.
- b. Los alumnos que obtengan un promedio de 9.5 en adelante al finalizar los 3 años de preparatoria, se harán acreedores a la Mención Honorífica.
- c. Al terminar la preparatoria, la PLSP otorga premios de fidelidad a sus alumnos de 6° año que hayan permanecido en los Colegios La Salle de Seglares por 6 años o más de manera ininterrumpida.

BENEFICIOS ECONÓMICOS QUE OFRECE LA PREPARATORIA LA SALLE DEL PEDREGAL

Existen diferentes Beneficios Económicos que ofrece la PLSP, para ser candidato a alguno de ellos es necesario conocer sus requisitos, llenar la solicitud y firmar el Reglamento correspondiente con las condiciones aplicables según sea el beneficio otorgado. Este proceso se lleva a cabo en el Área de Admisiones, ya sea para obtenerlo por primera vez o para hacer la renovación.

Los beneficios que existen actualmente son:

1. Por orfandad
2. Excelencia académica
3. Secundarias en Convenio
4. Convenio Empresarial
5. Proyecto deportivo (equipos representativos)
6. Estudio socioeconómico
7. Para exalumnos
8. Para hijos de colaboradores de los Colegios la Salle de Seglares
9. Deportistas de alto rendimiento
10. Convenio alumnos de Secundaria de La Salle de Seglares
11. Convenio PATS
12. Otorgada por el área de Promoción
13. Casos especiales otorgada por Dirección Técnica, Dirección Administrativa y/o Dirección General

Condiciones que aplican a todos los Beneficios Económicos:

- a. Todo alumno con beneficio económico **debe estar al corriente en el pago de colegiaturas conforme al calendario establecido** y otros pagos que se requieran en la PLSP (herramientas TIC, perfil vocacional, cuota anual, biométricos, entre otros) de no ser así se tiene que pagar el 100% de la colegiatura del mes vencido, una vez que se ponga al corriente el pago se puede recuperar el beneficio que se tenía anteriormente
- b. Al tener algún beneficio es indispensable mantener el promedio establecido de acuerdo al beneficio otorgado y no tener asignaturas reprobadas en cada periodo. Al infringir alguna de estas disposiciones se le disminuirá el beneficio en 5% por periodo (2 meses) y, así sucesivamente en cada periodo que no cumpla.
- c. El alumno debe presentar buena conducta, no haber cometido Faltas de formación académica, Faltas a los recursos materiales e infraestructura y Faltas de orden psicosocial durante el ciclo escolar.
- d. El alumno deberá colaborar en actos académicos, eventos especiales, visitas de colegios en convenio, etc. como parte del staff, edecán o anfitrión de la PLSP. Deberá comprometerse a realizar la venta de boletos asignados de los diferentes eventos especiales durante el ciclo escolar.
- e. La renovación de los beneficios económicos debe ser tramitado durante los meses de mayo y junio de acuerdo a las etapas de reinscripción.
- f. La decisión del Comité de beneficios económicos es irrevocable.

CEREMONIA DE GRADUACIÓN ALUMNOS 6°

1. La organización de la ceremonia de graduación académica será responsabilidad de la PLSP, se precisará lugar, fecha y requisitos con base en el número de alumnos, disponibilidad del lugar y otros factores a considerar. En ella se hará entrega de los documentos, papeles y reconocimientos académicos y/o de fidelidad a los alumnos.
2. La organización de la fiesta de graduación también estará a cargo de la PLSP, se precisará lugar, fecha y hora. Al ser un evento de tipo social es totalmente opcional.
3. La Institución no permite a sus alumnos participar ni organizar viajes de generación por lo cual se deslinda de cualquier iniciativa que tengas los alumnos aun cuando sea validada o aceptada por los padres de familia
4. Cualquier actividad, viaje o festejo fuera de lo que se organiza dentro de la PLSP es responsabilidad de los padres de familia que otorgan el permiso.

ATENTAMENTE

Comité Académico y de Disciplina

REGLAMENTO ADMINISTRATIVO

1. Los pagos de inscripción y colegiaturas, deberán efectuarse de acuerdo a las indicaciones dadas por la Dirección de Administración y Finanzas, (verificar calendario de pagos).
2. Para solicitar el reembolso del importe total de inscripción o reinscripción, es necesario notificar por escrito que el alumno(a) no participará en el siguiente curso escolar y deberá entregar el comprobante del pago correspondiente. Es indispensable que esto se haga antes del penúltimo viernes del mes de julio del año en curso.
3. La PLSP entregará el calendario de pagos al padre, madre o tutor, en este se establecen claramente los 10 días hábiles en los que se puede pagar la colegiatura sin recargos, además se informa la fecha en la que se empezarán a cobrar recargos y se establece la manera en la que se irán incrementando, hasta llegar al 6%
4. Para realizar los pagos de colegiaturas se deberán utilizar las líneas de captura correspondientes. Cualquier duda con respecto a los pagos se puede consultar a los correos cobranza@preparatoriasalle.edu.mx y/o administracion@preparatoriasalle.edu.mx.
5. **En la PLSP no se reciben pagos en efectivo de colegiaturas.**
6. Es obligación del padre, madre o tutor estar al corriente en los pagos, ya que éste es requisito indispensable para presentar exámenes de periodo, ordinarios y extraordinarios.
7. Para poder llevar a cabo el proceso de reinscripción, el padre, madre o tutor deberá estar al corriente en todos los pagos requeridos en la PLSP hasta la fecha de reinscripción.
8. **El adeudo del pago de 3 o más colegiaturas, dará lugar a la suspensión definitiva del servicio educativo.** La PLSP puede proceder a dar de baja ante las autoridades educativas correspondientes.
9. A partir del momento en que el padre de familia o tutor, manifieste por escrito la baja del alumno, cesará en forma inmediata la obligación del pago de colegiaturas, en caso de tener adeudos previos a la baja deberán cubrirse para que se pueda llevar a cabo la misma.

EL PRESENTE REGLAMENTO ES APLICABLE TODOS LOS DÍAS DE LA SEMANA, EN HORARIO ESCOLAR Y EN TODAS LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, ASÍ COMO EN PASEOS ORGANIZADOS POR EL COLEGIO.



CUOTAS ADMINISTRATIVAS:

Examen de Admisión: \$360.00

Inscripción: \$12,630.00

Incorporación UNAM: \$3,920.00

Revalidación: \$ 352.00

Colegiaturas (10 pagos): \$9,800.00

Herramientas TIC: \$1,700.00

Cuota Anual: \$ 850.00

Biométricos (alumnos de nuevos ingreso): \$220.00

Test de Perfiles Vocacionales (alumnos de 5 °):\$1,060.00

Foto del Certificado (alumnos de 6 °): \$130.00

ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DISCIPLINARIO Y ADMINISTRATIVO

CICLO ESCOLAR:

Fecha:

Manifiesto haber leído el contenido del reglamento interno disciplinario y administrativo y acepto de conformidad.

NOMBRE DEL ALUMNO(A): (debe ser escrito por el padre, madre o tutor cuando el alumno es menor de edad):

GRUPO:

NOMBRE Y FIRMA DEL PADRE O TUTOR:_____ **TELÉFONO:**_____

CORREO ELECTRÓNICO:_____

NOMBRE Y FIRMA DE LA MADRE O TUTORA:_____ **TELÉFONO:**_____

CORREO ELECTRÓNICO:_____

FIRMA DEL ALUMNO (solo en caso de ser mayor de edad):
